GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, 21 de noviembre de 2023

No. PROCESO SMC	**No. DE CONTRATO**
097-2023	3532-2023

SEÑOR:
GSC – GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
Nit 901359150 – 7
R/L JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES
C.C. 1.118.555.060
Dirección: Carrera 3 B No. 45 – 95 Piso 1
Ciudad: Tunja.

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 097 / 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	21 de noviembre de 2023	
Tipo de contrato:	**SUMINISTRO**	
Objeto:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**	
Contratista	**Nombre: GSC – GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS** R/L JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES C.C. 1.118.555.060	
	Nit 901359150-7	
	Teléfono: 31115456844	Correo electrónico: **Globalservicios.gsc@gmail.com**
CDP	**5763 del 18 de septiembre del 2023**	
Proyecto:	**2023 00415 0189**	
Valor:	**VALOR TOTAL: CIENTO DEICISEIS MILLONES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($116.000.000.00) M/ CTE,** incluido impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.	
Forma de Pago:	Se cancelará de acuerdo con el precio de la oferta ganadora, por consiguiente, los pagos serán así: a) Un (1) único pago 100% del valor contratado a la entrega total de los elementos , previa entrada almacén acompañada de la factura, acta de recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato; Acta de terminación y acta de liquidación; certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de	

	la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO. NOTA 1 Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato. **NOTA 2**. El consumo del presupuesto se realizará de acuerdo a los elementos y cantidades que se requieran y de acuerdo con los valores unitarios establecidos, los cuales quedarán relacionados en el ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN, dando como resultado el valor del acta de pago único. El valor del acta de recibo final **no debe** sobre pasar el presupuesto establecido. Lo anterior estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Departamento de Boyacá para del Contrato. **NOTA 3. De acuerdo a la necesidad de la entidad adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, para determinar el menor valor se debe ofertar por los precios unitarios.** **NOTA 4.** El pago de la presente contratación se realizará de acuerdo a las cantidades suministradas.
Plazo:	El término de ejecución del contrato será de UN(1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de Ejecución	El suministro de elementos se realizará en la sede Central de La Gobernación de Boyacá, en las oficinas del Almacén General del Departamento

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	NORMAS O GUÍAS TÉCNICAS RELACIONADAS SUGERIDAS	MARCA	VALOR UNITARIO
1	Casco de Seguridad	Casquete fabricado en Polietileno, contiene un canal para evacuar líquidos, permite el ensamble del protector auditivo tipo copa posee 5 Orificios para anclar los ganchos del Barbuquejo de 2 puntos, 3 puntos, 4 puntos. -Arnés fabricado en cinta poliéster de 20mm disponible 6 apoyos ref. IN 406-R -Sistema de ajuste en Ratchet, facilita el ajuste cómodo, rápido y seguro. -Barbuquejo de 4 apoyos -Banda frontal acolchada para mayor comodidad absorción del sudor es intercambiable, resistente y de fácil mantenimiento -Color blanco -Tipo I	NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH ISO 3874	INSAFE	$ 31.000,00
2	Tapones Auditivo Inserción	Fabricado en silicona Nivel de atenuación NRR 27 DB Forma de arco con 4 membranas que se ajusta fácilmente al momento de insertarlo. -Cordón. -Estuche -Fácil mantenimiento.	ANSI/ASA S12.6 NTC - 2272	3M	$ 2.680,00
3	Protector auditivo tipo copa con diadema o para ensamblar a casco	-Orejera con diadema superior H3A, recomendada para una gran variedad en ambientes de trabajo peligrosos (NRR 85 dB). -Se fabrican en policarbonatos de alta resistencia con rellenos internos en espuma diademas con almohadillas de espuma y vinilo para mejorar confort. -Banda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero, accionamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales. Almohadillas rellenas de líquido y espuma, anillos suaves son lo último para un mejor sellado (aún con gafas).	NTC 2272 de 1998 ANSI S3.19	STEELPRO SAFETY	$ 35.171,00
4	Gafas De Seguridad (lente claro)	Gafas en policarbonato, con anti-empañante y protección para luz ultravioleta. Evita la proyección de partículas sólidas o liquidas a los ojos, tales como el manejo de sustancias corrosivas y esmerilado de piezas mecánicas. También encontramos con diseño tiene un cojín para la nariz acanalado antideslizante y el lente describe y descansa sobre el pómulo, permitiendo un mejor ajuste en el rostro. Brazos graduables para ajustar al tamaño de la cabeza, protección lateral, tratamiento antiempañante y anti-rayadura, lente transparente.	NTC 1771 NTC 1825 NTC 1826 NTC 1827 ANSI Z 87 EN-166	STEELPRO SAFETY	$ 9.341,00

5	Guantes Anticorte Poliuretano	El guante está fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras, que provee comodidad, mejor ajuste, mayor destreza y respirabilidad al usuario, además de ocultar la suciedad y las manchas. poliéster (74%) – Poliuretano (26%). Recubrimiento de poliuretano, que provee una capa con buena resistencia a la abrasión y rasgado, protección contra líquidos, agarre en seco-húmedo y durabilidad. el recubrimiento ofrece la misma sensibilidad táctil de un guante delgado, pero con la protección de un guante recubierto. Estos guantes no deben ser usados en trabajos en los que haya peligro de enredarse en partes de maquinaria en movimiento. Todas las tallas	EN 188:2003 EN 420:2003	JACKSON KIMBERLY	$ 25.123,00
6	Guantes No Estériles (Látex)	Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad. • Interior ligeramente empolvado • Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no oprime. -Todas las tallas	EN 374	ALFASAFE	$ 26.790,00
7	Guantes De Nitrilo	Guantes desechables ambidiestros fabricados en Nitrilo 100% confiere suavidad y sensibilidad a la hora de ser utilizados. No estéril con buena resistencia al rasgado mejor agarre en ambientes secos, húmedos y grasientos Libre de talco, para evitar la contaminación de los productos. Fabricado en una capa de 4 milésimas de pulgada, sin proteína natural de látex. -Que se adapte a la mano y no oprima. -Puño largo con reborde. Ambidiestro -Todas las tallas	EN 374 EN 420	ALFASAFE	$ 28.921,00
8	Guantes de caucho calibre 18	-Elaborado con látex natural. -Libre de talco. -Antideslizante en la zona de palma y dedos. -Color: amarillo		LATEXPORT	$ 7.556,00
9	Guantes de nitrilo para sustancias químicas	-Fabricados en nitrilo 100% -Sin recubrimiento interno de algodón. -Texturizados. En la punta de los dedos y en la palma para brindar mayor agarre en seco y en húmedo libres de costuras. -No látex ni siliconas en su composición. CE 0493 CA-12-705 37-175 8 -Color: verde -Todas las tallas	EN374 EN388	SOSEGA	$ 13.752,83
10	Guantes de Caucho negro Calibre 25	Fabricado en látex centrifugado, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre. -Todas las tallas	NTC 1726 ISO 2859:1994 NTC 444: 1996 NTC 445: 1996 NTC 447: 1996	ETERNA	$ 11.022,30
11	Guantes de vaqueta clase 2 (puño largo 14cm)	-Fabricados en vaqueta de extrema suavidad y resistencia combinado con tela canvas amarilla. -Refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice, y sobre las coyunturas.	NTC-2120, EN 388 NTC 5684:2009 NTC 2190:2008		$ 14.344,81

		-Soporte en caucho para mayor nivel de protección. -Forro interior en algodón afelpado. -Puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección. -Ribete elástico en la muñeca. -Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente. -Buena flexibilidad para que el usuario tenga la posibilidad de manipular con ellos objetos pequeños y delicados, así como objetos grandes y pesados. -Costuras uniformes sin hilos flojos. -No presentan pliegues o fruncidos en el material que puedan incomodar al usuario. -Ribete elástico en la muñeca. -Puño largo -Todas las tallas		GUANTES Y SEGURIDAD	
12	Guantes de vaqueta clase 1 (puño corto 7cm)	-Fabricados en vaqueta de extrema suavidad y resistencia combinado con tela canvas amarilla. Refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice, y sobre las coyunturas. -Soporte en caucho para mayor nivel de protección. -Forro interior en algodón afelpado. Puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección. -Ribete elástico en la muñeca. -Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente. -Buena flexibilidad para que el usuario tenga la posibilidad de manipular con ellos objetos pequeños y delicados, así como objetos grandes y pesados. -Costuras uniformes sin hilos flojos. -No presentan pliegues o fruncidos en el material que puedan incomodar al usuario. -Ribete elástico en la muñeca. -Puño corto Todas las tallas	NTC-2120, EN 388 NTC 5684:2009 NTC 2190:2008	MUNDO INDUSTRIAL	$ 12.707,83
13	Bata manga larga antifluido tipo laboratorio	Elaborada en filamento 100% poliéster con gramaje entre 220 a 260 gr./m2; con proceso antifluido, para bloquear gotas, salpicaduras y partículas. Tela lavable, exenta de materiales y productos que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud. **DISEÑO:** -Delanteros: rectos y se cierran mediante broches de presión ocultos, el primero situado a 2 cm del escote y el resto separados 12 con entre sí. -Mangas: larga y el bajo de las mangas ira en dobladillado -Cuello: tipo sastre. -Bolsillos: tres, de plastón con las puntas sesgadas y con carter rectangular de 50mm de anchura cosida en la parte superior y en los laterales situados uno en el delantero izquierdo a la altura del pecho y dos a la altura de la cadera, uno en cada delantero -Diferentes tallas	N. D	MODA AVANZADA	$ 80.000,00

14	Overol de dos Piezas Cinta Reflectiva	Elaborado en Material de drill, composición 100% algodón, confeccionado con puntada de seguridad de 3 costuras. -Camisa**:** Manga larga cierre con botones. -Dos bolsillos en la parte delantera superior con tapa y botón. Puño en las mangas puño para sujetar con botón -Pantalón**:** Pantalón con cuatro bolsillos (2) delanteros (2) traseros bota recta cinta reflectiva en ambas piezas -Color: azul oscuro	De acuerdo al manual de identidad corporativa.	POLSERMIN	$ 103.740,20
15	Zapato Cerrado Con Cuero Blanco-Negro Con Suela De Caucho	-Puntera termoformada en poliéster. -Plantilla transpirante en aglomerado de poliéster y algodón. -Forro interno completo, contrafuerte en material de PVC. -Termo forrado -Cuello forrado en material espumado. -Lengüeta sencilla -Suela poliuretano, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible	NTC 2396 NTC 2038 NTC ISO 20344	KONDOR	$ 123.191,25
16	Botas de Seguridad con puntera policarbonato y propiedades dieléctricas	-Capellada en cuero hidrofugado - graso, calibre 1.8 - 2.0 mm. -Suela**:** inyectada en poliuretano, resistente a hidrocarburos y dieléctrica. -Resistente a la abrasión según norma NTC ISO 20345. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso esta especificado para superficies húmedas o deslizantes. -Puntera: en plástico, según norma NTC. 2257. -Cordones: En poliéster algodón, planos. -Ojales para cordones: plásticos. -Plantilla: Transpirante, en aglomerado de poliéster algodón.	NTC-456 NTC- 467 NTC-632 NTC-4811 ASTM F2413-11 ISO 20345	G&M	$ 218.219,51
17	Bota en caucho / PVC con puntera	-Bota de PVC fabricado con compuesto de PVC modificado, de alta resistencia a hidrocarburos y sus derivados. -Suela antideslizante con excelente agarre. -Forro textil texturizado en rizo que brinda más confort. -Se requiere en diferentes tallas del 35 al 40.	NTC-1741 NTC-2385 NTC-ISO 20345 2007-11-16	SERIOUSLY	$ 92.666,64
18	Respirador de media cara para acople de cartuchos	-Fabricados en materiales elastoméricos suaves y resinas antialérgicas suaves, materiales que facilitan el ajuste y confort de la mascarilla al contorno de la cara del usuario. -El sistema de ames se fabrica en banda elástica, con cabezales en PVC, deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. -Su diseño debe permitir el acople de cartuchos y litros para sustancias químicas.	NTC 1584 NTC 1589 NTC 3851 NTC 3763 NTC 1728 1982	PRETUL	$ 75.471,63
19	Cofia desechable (Paquete por 100 Unidades)	-Cofia redonda desechable tipo hongo, medida 21” (53 cm), ligera y respirable. -Elaborada en material polipropileno. -Elástico para sujeción resistente y suave. -Sin látex.	N. A	ARMOR	$ 22.610,95
20	Careta para guadañar	-Visor: fabricado en anjeo metálico de 16 orificios por centímetro cuadrado de 30 cm x 20 cm. -Rodachispas: elaborado en polímero, resistente al impacto y a la penetración,	NTC 3610 1994ANSI Z87.1	GENERICA	$ 35.451,98

		sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta. -Cabezal: sostiene la careta en la cabeza, está fabricado en polímero de baja densidad, con una banda frontal en espuma. -Sistema de ensamble: Tiene como función sujetar la visera al cabezal, los dos tornillos con sus tuercas y arandelas laterales en nylon permiten levantar el visor para posición de descanso.			
21	Tapabocas inclusivos	-Tela antifluido 100% poliéster -A prueba de salpicaduras. -Anti empañamiento. -Elásticos en hilo caucho negro de 5-8 mm de gran suavidad al contacto con la piel -Con ajuste nasal -Todas las tallas		BIOPROTECCION	$ 5.746,23
22	Alcohol antiséptico	Alcohol antiséptico frasco x 350 ml	Resolución 705 de 2007	MK	$ 5.347,16
23	Baterías tipo AA	Baterías tipo AA Alcalinas	Resolución 705 de 2007	FUTURA	$ 5.255,14
24	Collar cervical	Collar cervical tipo AMBU multitalla.	Resolución 705 de 2007	NIDO LATAM	$ 57.557,50
25	Camillas tipo FEL	Camillas tipo FEL, con arnés tipo araña e inmovilizadores de cabeza.	Resolución 705 de 2007	NIDO LATAM	$ 224.087,50
26	Inmovilizadores de cabeza	Inmovilizadores de cabeza para camillas FEL	Resolución 705 de 2007	PRILSO	$ 28.778,14
27	Arnés tipo araña para camilla FEL	Arnés tipo araña para camilla FEL	Resolución 705 de 2007	PRILSO	$ 39.739,35
28	Esparadrapo de tela 2"	Esparadrapo de tela 2" de ancho x 5 yardas de largo	Resolución 705 de 2007	MPPROMEDICAL	$ 11.038,72
29	Kit de férulas	-Férulas miembros inferiores 70 cm de largo más 20 cm del pie, adultos. -Material Cartón plast	Resolución 705 de 2007	COINCOL	$ 31.710,47
30	Micropore	Micropore 2,5 cm ancho x 3 Yardas de largo	Resolución 705 de 2007	ALFASAFE	$ 5.047,47
31	Oxímetro	Oxímetro de pulso portátil no invasivo garantía mínima de 2 años.	Resolución 705 de 2007	FINGERTIP	$ 110.000,00
32	Resucitador manual BVM	Resucitador manual BVM completo	Resolución 705 de 2007	ASIA CONNECTION	$ 177.120,21
33	Solución salina al 0.9 %	Solución salina al 0.9% (bolsa de 250 ml)	Resolución 705 de 2007	BAXTER	$ 4.261,83
34	Tensiómetro digital	-Tensiómetro digital de brazo. -Dispositivo medico no invasivo- -Sistema automático digital. -Visor de fácil lectura. -Memoria y reloj. -Manual de usuario. -Estuche de almacenamiento. -Adaptador de corriente.	Resolución 705 de 2007	LEMMAN	$ 132.814,59
35	Termómetro digital	-Termómetro digital punta rígida adaptable a puntos bucal y axilar, pantalla LCD digital grados C y F, señal de alarma de temperatura alta, apagado automático.	Resolución 705 de 2007	GMD	$ 20.159,41
36	Tijeras de trauma o corta todo	Tijeras corta todo, longitud 7 1/4, punta de vendaje de seguridad de acero inoxidable, cuchillas en acero inoxidable quirúrgico, afiladas y con borde dentado para diferentes materiales.	Resolución 705 de 2007	GMD	$ 13.149,31

37	Venda elástica 2 pulgadas x 5 Yardas	Venda elástica 2 pulgadas x 5 Yardas	Resolución 705 de 2007	ALFA SAFE	$ 3.632,42
38	Venda elástica 3 pulgadas x 5 Yardas	Venda elástica 3 pulgadas x 5 Yardas	Resolución 705 de 2007	ALFA SAFE	$ 4.346,77
39	Yodopovidona	Yodopovidona 120 ml	Resolución 705 de 2007	MK	$ 27.604,43
40	Arnés de cuerpo entero de 5 argollas	Arnés tipo X de seis (6) puntos de conexión especial para trabajos de posicionamiento, detención caídas, restricción, espacios confinados, ascenso y descenso controlado y rescate. Capacidad máxima de carga 140kg (310lbs) diseñado bajo los parámetros de regulación nacional e internacional, resistencia mínima 5000 lbs, 2272 kg, 22,2 Kn. argolla dorsal para detención y restricción de caídas, argollas laterales para posicionamiento, argolla esternal para ascenso y descenso controlado, argolla hombro para rescate, reatas en poliéster de 45mm con resistencia de 5000 lbs, costuras computarizadas en hilo poliéster alta resistencia de diferente color para inspección, indicador para evidenciar si el arnés ha sido impactado, 6 Argollas de acero en D con resistencia de 5000 lbs / 22.2 Kn y hebillas en acero de alta resistencia, etiquetas protegida.	ANSI/ASSE Z359.11	LINKTECH	$ 246.382,49
41	Casco de seguridad tipo 2	Casco tipo 2, clase E, color rojo, con suspensión o arnés, barboquejo mínimo de 3 puntos, ranura para complementar con accesorios de tamaño universal, espuma interior de poliestireno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y resistente a impactos laterales, visera corta para trabajos en altura, espacios confinados y alto voltaje, tafilete, Certificación ANSI Z89.1. 2014.	ANSI/ISEA Z89.1 – 2014	MOUNTAIN STEELPRO	$ 80.000,00
42	Cinta de seguridad (gruesa)	Cinta de seguridad (gruesa)	No aplica	GENERICA	$ 16.625,70
43	Colombina-Señalizador Vial Tubular	Altura 130cms, con base negra. Fabricado En Polietileno de Alta Densidad con Protección solar Uv.	NTC 1461	GENERICA	$ 55.810,22
44	Cuerda de descenso certificada.	Cuerda semiestática para trabajos en altura diámetro de 11,0 a 11,5 mm, fabricada en poliéster y poliamida con el alma de poliamida y la funda de poliéster trenzado, longitud 25 metros, con terminales cosidos manufacturados en las dos puntas con funda de protección. Certificaciones CE EN 1891 type A, UKCA, EAC, NFPA 1983 Technical Use. Resistencia con un nudo en ocho de 19 kilo Newton, resistencia con terminal cosido de 22 kilo Newton, porcentaje de la funda 41 %, alargamiento estático del 3 %.	CE EN 1891 UKCA NFPA 1983	SOSEGA	$ 342.331,76
45	Descensor autofrenante con función antipánico	Descensor autofrenante para trabajo en alturas, color amarillo, con función antipánico que detiene automáticamente el descenso, leva indicadora de error, sistema auto-lock, compatible con cuerdas de 10 mm a 11,5 mm, gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permita instalar la cuerda manteniendo el equipo conectado al arnés, empuñadura ergonómica. Certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, ANSI Z359.4, NFPA 1983 Technical	ANSI/ASSE Z359.4 NFPA 1983 N 341 tipo 2 clase A CE EN 12841 tipo C	PETZL	$ 1.750.000,00

		Use.			
46	Eslinga con absorbedor de energía	Eslinga para detención caídas regulable con absorbedor de energía, fabricado en cumplimiento de la norma ANSI Z359.13, resistencia mínima de 5000 lbs., capacidad máxima de 140kg (310lbs), reata en poliéster de 25 mm, costuras computarizadas con hilos de alta resistencia, un gancho cierre doble accionar de 3/4" de abertura y dos ganchos de 2 1/4" con resistencia de 5000 lbs. Fabricados bajo norma ANSI Z359.12, absorbedor de energía incorporado.	ANSI/ASSE Z359.13	XP Safety Systems	$ 207.479,85
47	Freno con absorbedor de energía, para cuerda de 11,0 mm a 11,5 mm.	Freno anticaídas deslizante debe permitir libremente el desplazamiento por el tramo de una cuerda, sin ninguna intervención manual del trabajador, con brazo de conexión, equipo fabricado en aluminio, certificación CE EN 12841 tipo A, CE EN 353-2, ANSI Z359.15. Con un absorbedor de energía de 120 cm de longitud máxima, fabricado en poliamida y poliéster, extremos provistos de protector de abrasión de la cinta.	CE E 12841 tipo A CE EN 353-2 ANSI Z359.15	PETZL	$ 306.206,76
48	Mosquetones en aluminio	Mosquetón en forma ovalada y simétrica, fabricado con aluminio, sistema de bloqueo automático con apertura de triple acción, resistencia mínima de 22 Kilonewtons en el eje mayor, certificación	ANSI/ASSE Z359.12 CE EN 362	NACIONAL	$ 122.000,00
49	Silla para trabajo en alturas	Silla para trabajos en suspensión, especial para limpieza de fachadas, ventanas, aplicación de pintura y mantenimiento en general, fabricada en correa o cintas de poliéster de alta tenacidad, costuras y herrajes, resistencia a la rotura mínimo de 22kN, capacidad de carga mínima de 180 Kg.	ANSI/ASSE Z359.11	INSAFE	$ 220.447,58
50	Tula porta equipos	Tula en lona PVC porta equipos de alturas, resistente al agua y la abrasión, altura 60 cm, ancho mínimo de 48 cm.	No aplica	NACIONAL	$ 91.620,38
51	Paletas de Pare / Siga	Paleta control de tráfico con mensaje de PARE en una cara y SIGA al respaldo, forma octagonal, con mango de agarre, señal fotoluminiscente según norma NTC 1461 por ambas caras, alto mínimo 46,00 cm, ancho mínimo 30,00 cm, color blanco con impresión rojo y verde, material de fabricación polietileno.	NTC 1461	PROVESI	$ 26.665,25
52	Paleta de punto de encuentro.	Paleta con mensaje de PUNTO DE ENCUENTRO por ambas caras, forma octagonal, con mango de agarre, fotoluminiscente NTC 1461 por ambas caras, alto mínimo 46,00 cm, ancho mínimo 30,00 cm, color blanco con impresión blanco y verde, material de fabricación polietileno.	NTC 1462	PROVESI	$ 47.790,10
53	Pitos	Silbato o pito para fuerzas militares o brigadistas tiene un sonido agudo y alto volumen, medidas ancho 2.5 cm por largo 5.0 cm, altura 1,0 cm, inclinación ángulo de 120°, color negro, fabricado en plástico ABS.	No aplica	NACIONAL	$ 6.832,50

54	Kit motocicletas (casco)	Casco: fabricada y moldeada por inyección en policarbonato, visor moldeado por inyección en policarbonato con protección UV hasta cuatrocientos (400) nanómetros y tratamiento anti rayas, Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable (una superior que dirija el aire al interior de la calota, una inferior que dirija el aire al interior de la mentonera y hacia la superficie interna del visor), extractores de aire en la mentonera y en la parte trasera de la calota. Debe estar provisto de un sistema de cierre de desenganche rápido con la posibilidad de ajustar la longitud de la correa de sujeción, acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia, el poliestireno interno debe ser de un material fácilmente deformable con el fin de absorber los golpes.	EN 1621-1:2012 NTDM-0015-A2 de 2018	KONTROL	$ 318.500,00
55	Kit de derrames para control de eventos con sustancias químicas	El kit debe contener elementos absorbentes, de protección personal, elementos industriales para almacenamiento y taponamiento para el control de los derrames, con capacidad de 20 Galones	Que cumpla con Sistema Globalmente Armonizado (SGA): Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de acuerdo con la Resolución 773 de 2021.	FERRESUPPLY	$ 338.000,00

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación, incluyendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato, previo a la suscripción del acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la invitación, propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
6. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Cumplir y presentar los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral Pensión y Riesgos Profesionales, además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la

normatividad vigente, sobre el personal que utilice en la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento.

9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad la ejecución del contrato.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
14. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legar. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contenga información confidencial. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; G. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009; H. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Designar a una persona que sirva de enlace entre la supervisión del contrato y el contratista con el propósito de coordinar todo lo inherente con la ejecución del objeto del contrato.
2. Presentar previamente un modelo y/o muestra de los elementos que cumplan con la normatividad para ser aprobados por la supervisión del contrato.
3. Garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos de un solo uso sea mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega a satisfacción.
4. Suministrar los elementos a más tardar 8 días después de cada solicitud realizada por la supervisión del contrato, lo cual indica que no se realizará una sola solicitud por el valor del contrato si no varias solicitudes de acuerdo a la necesidad del consumo.
5. Suministrar los elementos requeridos, de excelente calidad y que correspondan con la norma exigida, garantizando que son nuevos y originales, y de acuerdo con las especificaciones técnicas. En caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato.

6. Entregar todos y cada uno de los elementos en las instalaciones de la Gobernación de Boyacá debidamente empacados, embalados, transportados y descargados, garantizando su propia logística o costos relacionados.
7. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
8. Las demás que de conformidad con la naturaleza del contrato se requieran para garantizar la adecuada ejecución del objeto.

Se deja abierta la posibilidad de que se requiriera un elemento diferente a los aquí relacionados, podrá realizarse con la autorización del Supervisor, sin que esto afecte el valor total del Contrato.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el DIEZ (10%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO:** El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y hasta la liquidación del contrato.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 096 de 2023. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre: **JOHN EDISON FLÓREZ PONGUTA**
Cargo: Subdirector de Seguridad y Salud en Trabajo
C.C. No. C.C. 1.052.381.190
Secretaría General

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Revisó. **ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA**
Directora de Procesos de Selección (E)

Proyectó: Carolina Carreño
Profesional Externo